



SELLO QUINTO, DIEZ MARAU-  
COIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y CINQUENTA Y SEIS

Don Martin de Guzman, Gran. Almirante de Castilla  
y Don Juan de Guzman, su hijo, Caballeros de la Orden de Santiago  
por quienes se otorga este privilegio

*[Handwritten signatures and names, including 'Miguel de Guzman' and others, in cursive script.]*

Amada y muy noble  
Ciudad de Toledo  
por el qual se otorga  
que el dicho Rey y yo  
nos acordamos de dar  
y conceder a los dichos  
Almirante y su hijo  
que en virtud de esta  
nuestra real cedula  
deyan y fagades  
que en la dicha  
ciudad de Toledo  
se otorga a los dichos  
Almirante y su hijo  
que en virtud de esta  
nuestra real cedula  
deyan y fagades  
que en la dicha  
ciudad de Toledo  
se otorga a los dichos  
Almirante y su hijo  
que en virtud de esta  
nuestra real cedula  
deyan y fagades

